

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20, Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y á las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franco); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del precio señalado en cada punto; sólo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro; y aun en este caso, abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle del Pez, núm. 8, cto. segundo. En provincias, por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

Limites y relaciones de la patologia médica y de la patologia quirúrgica.

En la Escuela veterinaria de Leon ha tenido lugar una discusion importantísima acerca de este punto; y bien persuadidos de que nuestros lectores han de examinarla con mucho gusto, nos apresuramos á insertar los principales escritos relativos á tan conienzudo debate científico. Empezaremos por trasladar el cuestionario ó programa de discusion, fijado por nuestro corredactor y amigo don Juan Tellez, en cuya cátedra se ha verificado el acto á que aludimos. Copiaremos despues integra la disertacion presentada por el distinguido alumno don Wenceslao Guisasola. Y terminaremos con el extracto de la discusion habida y del discurso pronunciado por el señor Tellez resumiéndola.—El señor Guisasola, en premio de su aplicacion y aprovechamiento, de que tan relevantes pruebas ha dado, mereció que el señor Tellez, por sí y á nombre de la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, le confiriere un premio extraordinario, consistente en la suscripcion gratis por un año al mencionado periódico.

Questionario.

Tesis.—Limites y relaciones de la patologia médica y de la patologia quirúrgica.

Punto 1.º—Interés que ofrece esta cuestion para el estudio y manera como conviene mirarla con respecto á la práctica.

Punto 2.º—¿Puede hacerse la demarcacion apetecida, mirando como quirúrgicas indistintamente las enfermedades que reclaman alguna operacion?

Punto 3.º—¿Será, al contrario, preciso fundar la limitacion de dichos ramos, atendiendo á la indole de las alteraciones de que respectivamente deban ocurrirse?

Punto 4.º—En tal caso, y supuesto que cada una de las dos patologias ha de estudiar necesariamente alteraciones semejantes á las que sean capaces de producir los agentes del arte médica correspondiente, ¿convenirá distinguir estos agentes por su procedencia, ó clasificarlos por su accion?

Punto 5.º—Toda vez que se opte por este último extremo, ¿qué diferencia precisa y radical separa á los agentes esencialmente quirúrgicos de los que por su accion pertenecen á la terapéutica, siquiera algunos procedan de la cirujia?

Punto 6.º—Resuelto el punto anterior, y una vez que la terapéutica y la cirujia corresponden respectivamente la primera á la patologia médica, y la segunda á la patologia quirúrgica; determinese, conforme á la accion propia de los agentes de aquellas ramas del arte médica, la naturaleza de las alteraciones que incumben estudiar á estas fracciones de la ciencia médica.

Punto 7.º—¿Cómo considera la patologia médica las alteraciones pertenecientes á la patologia quirúrgica, y viceversa? ¿Serán igualmente importantes para la práctica ambas partes de la biología patológica y las dos partes correspondientes del arte médica, ó estará justificada la preferencia dada por algunos á unas sobre otras?

Disertacion.

Señores: No desconozco que es demasiado oscura mi inteligencia y muy pobres mis conocimientos para

dar cima feliz á la árdua empresa que he acometido; y, siento que algunos de mis condiscipulos, cuya superioridad es notoria, no se hayan encargado de desenvolver el tema que va á ocuparnos, porque me consta que lo harian con mas exactitud que yo, y sin dejar de aclarar convenientemente un punto siquiera de los muchos que aquel abarca.

Sé que el imperfecto escrito que voy á tener el honor de leerlos, adolecerá de lagunas importantes, probablemente de no pocos errores, y que está lejos de ser acreedor al premio señalado para este certámen por el digno catedrático de tercer año de esta escuela.—Así, no es una mira de interés ó la ambicion de sobresalir, lo que me induce á arrostrar la censura de aquel distinguido profesor y de mis queridos condiscipulos.—Es solamente el deseo de secundar el anhelante celo que el primero despliega en la enseñanza, y de manifestarle, al mismo tiempo, que los que hemos sido sus alumnos, los que hemos adquirido en sus lecciones el amor á la ciencia y la iniciacion en las profundidades de la misma, no abandonamos su doctrina, esa bella *doctrina biológica*, que está llamada á constituir sólidamente la Ciencia Médica, y á operar fecundas reformas en el arte.

Suplico, pues, á cuantos me oyen, que dispensen las numerosas faltas en que haya incurrido, en gracia de mi buena voluntad, y á mis ilustrados condiscipulos, particularmente á los de tercero y cuarto año, que contribuyan con sus luminosas observaciones á dilucidar una cuestion de grande interés, tanto para el estudio, como para la practica; á saber:

LIMITES Y RELACIONES DE LAS PATOLOGIAS MEDICA
Y QUIRURGICA.

No necesitaré esforzarme gran cosa para demostrar que el asunto ofrece una importancia culminante, mirado bajo el punto de la enseñanza.—Para que esta sea completa y lo mas provechosa posible, es indispensable, ante todo, determinar las materias comprendidas en la ciencia sobre que ha de recaer, y trazar luego el método que ha de seguirse en ella. Este es un principio altamente filosófico, que se aplica no solo á la demarcacion de ciencias diferentes, sino á la de las partes en que se divide y subdivide una misma ciencia, para mayor claridad y comodidad de su estudio.

Concretándonos á la cuestion que nos ocupa, señalar los limites precisos de las patologias médica y quirúrgica es asunto tan decisivo para la enseñanza de la una y de la otra, que sin esta demarcacion previa, hay lugar á omisiones y repeticiones, no menos perjudiciales las unas que las otras.

Con efecto, interin, con arreglo á un principio general, no se circunscriba el dominio respectivo de ambas patologias, ha de suceder por necesidad que

entre los linderos arbitrarios de uno y otro campo quede un vacío, cierto número de cuestiones trascendentales por debatir, con perjuicio de la completa instruccion de los alumnos.—Por otra parte, acontece tambien que puntos discutidos en la una patologia se susciten á cada paso en la otra, de donde resultan redundancias ociosas, cuyo menor inconveniente es absorber estérilmente una gran parte del corto tiempo de que disponemos en nuestra carrera, para cultivar tantas y tan vastas asignaturas como comprende. Y digo que este es el menor inconveniente de semejantes repeticiones, porque á él se añade otro mucho mas grave, dependiente de la divergencia de opiniones, que es tan comun entre los profesores, divergencia que origina contradicciones más propias para confundir que no para ilustrar á los dicipulos, los cuales no siempre tienen criterio suficiente para saber á qué atenerse, para optar por la doctrina mejor y más conforme á los progresos de la ciencia. ¡Demasiadas conexiones tienen entre sí las dos patologias, para que el desacuerdo entre maneras de pensar pertenecientes á épocas y culturas muy distintas se marque de un modo palpable, sin necesidad de que vengan á chocar abiertamente en idéntico terreno!

Ejemplos innumerables pudiera aducir en comprobacion de cuanto dejo dicho. Pero no abusaré, citándolos, de la indulgencia de mis oyentes, que por su parte conocen multitud de hechos conformes á las proposiciones que acabo de establecer.

Me parece haber probado convenientemente que la cuestion es, como decia al principio, de interés para el estudio. Mas, antes de entrar en ella, debo decir alguna cosa, acerca de la manera cómo conviene considerarla relativamente á la practica.

Hace ya tiempo que se ha comprendido todo lo que tenia de erróneo y de funesto la separacion de la medicina y de la cirujia, constituyendo profesiones diferentes. Entre ios mil padecimientos que aquejan al hombre y á los animales domésticos, hay muchos que presentan reunidas alteraciones de uno y otro orden, segun lo haré ver mas adelante; y se concibe, que en casos tales serian insuficientes los conocimientos puramente médicos ó los exclusivamente quirúrgicos, que solo poseyéndolos á la vez podrá formularse un diagnostico razonable y emplearse un tratamiento satisfactorio. Aun las afecciones que de un modo evidente pertenecen á alguna de las dos patologias, exigen el empleo de recursos correspondientes á ambos ramos del arte de curar. En el tratamiento de una inflamacion, á la vez que utilizamos medios terapéuticos, suministrados por la farmacologia y por la higiene, echamos mano de agentes quirúrgicos: siempre, por lo general, la sangria, muchas veces las escarificaciones, en algunos casos el desbridamiento, etc. En la curacion de una

herida, sin perjuicio de las operaciones y manipulaciones que reclame, tenemos que apelar á medios terapéuticos, antilógicos, estimulantes, antipútridos, etc., según los casos. Por eso se ha dicho, sin duda, que para ser buen médico es necesario ser excelente cirujano, y viceversa, lo cual es una gran verdad.

Pero porque sea insostenible el aislamiento de los ramos del saber, tanto tiempo separados con los nombres de medicina y cirugía, no es menos cierto que podemos diferenciar lo mismo en la práctica que en teoría las alteraciones correspondientes á la patología médica de las que incumben á la patología quirúrgica, y que esta diferenciación conduce á completar el diagnóstico de los padecimientos mistos, que son muy frecuentes, como probaré después, á pronosticar en ellos con más acierto, y á combatirlos enérgicamente en todos sus elementos.

(Continuará.)

COMUNICADO.

Nuestro apreciable amigo el señor don Serapio Marín nos dirige la siguiente carta, rogando que la publiquemos, y vamos á complacerle.

CARTA.

Señor don Leoncio F. Gallego:

«Muy señor mío y querido amigo; acabo de leer en el periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA, núm. 167, correspondiente al 20 de marzo del corriente año, que tan dignamente V. dirige, un suelto en el que ataca la determinación de *El Látego Médico*, basada en la (tenga V. esto presente) necesidad de convertirse en periódico político, pues considera V. no ser ese el terreno en donde deben brillar las ciencias y los hombres que las cultivan.» Y luego añade V.: «Lo sentimos también, porque de este acontecimiento pueden surgir tal vez complicaciones y adversidades para las clases médicas, etc.» Sin duda ninguna, que V. no está en los antecedentes é historia de este periódico, órgano y defensor de los profesores de partido; ese sentimiento y esas lágrimas que V. ahora vierte debió haberlas vertido hace ya días, advirtiéndonos las persecuciones y el odio de que es blanco desde su aparición, por el solo hecho de constituirse en defensor y centinela avanzado de una clase, que toda su vida no recibe en pago de sus dolorosos servicios, más que injusticias, vejaciones, y un pedazo de negro pan para ella y sus familias; este hombre fuerte, este hermano singular aparece desde un oscuro rincón, se presenta á sus hermanos de partido, les presenta una bandera, en la que va escrito su credo profesional: unión, moralidad, confraternidad, confederación de todas las clases médicas por partidos, yo os la presento

como el lábaro de vuestra salvación; este es un grito mágico, amigo mío, para todos los profesores de partido, y el que tiene la dicha de no ser profesor de partido no sabe lo que en ellos se sufre; á este grito encantador respondamos: hombres de ciencia, pero esclavos; al ver nuestra decisión, las furias del averno se desatan y conjuran contra *El Látego* se forma causa á su digno director, y con él á otros dignos compañeros, porque responden á su llamamiento, entre estos á los dignos subdelegados de Alcañiz (si no me equivoco) cuyas causas están para sobreseerse ó se han sobreseido, se depone á los tres encausados, cuyo destino no tuvo inconveniente en aceptar el albéitar señor Vidal, sin embargo de que la ley le prohíbe el ser subdelegado por no ser profesor veterinario y sin embargo, también de que los dignos profesores de medicina y farmacia de aquel partido se han negado á aceptar aquellas subdelegaciones. Reciban aquellos desposeídos y los dimisionarios mi humilde pláceme. Lejos del teatro donde ha ocurrido aquella desagradable escena, acaso padezca alguna inexactitud; en este supuesto estoy pronto á retirar lo que no sea cierto; y tanta energía y tanto obrar contra el director de *El Látego*, por qué? por haber aceptado y puesto en ejecución su lema de confederación moral de las clases médicas; V. ignora, amigo mío, que su director fué lanzado del partido de Santa Maria de Nieva porque allí estaba éste señor, se le multó y también aquel caldeado porque la escritura ó capitulación de esta no se había elevado á conocimiento del gobernador de la provincia, cuántas multas á profesores y alcaldes podrían imponerse por este motivo! Por huir de tantas persecuciones se traslada á la corte á seguir en su publicación, allí se le dice todos los días: eso no puedes publicarlo, y cuenta que aún no es más que periódico científico, y estamos, permítame V. la frase, tan hartos de ciencia... y también de sufrir.... no se cuenta con tanta firmeza como la que opone este honrado profesor, se cree que es un pobre y yo creo no sea muy rico, y se le dice: si V. ha de continuar escribiendo es preciso que haga el depósito de sesenta mil reales, con arreglo á la actual ley de imprenta, ó muere el periódico; ¿qué mucho que esto suceda, cuando pone de manifiesto las malas mañas de algún mal hermano, de caciques de lugar, de algún municipio de.... El Ángel de las tinieblas ruje de coraje y rabia al ver tanta maldad descubierta, cometida á la sombra de su diabólica influencia, con la publicidad de estos reprobados hechos, estigmatizados con el valor y abnegación que lo son en el periódico que V. dirige se haga político, sentimiento que yo considero inútil, vamos muchos torcidos y hay que avisarles su torcedura para que se enderecen. Todo el poder del infierno se conjura contra este profesor probo que dirige *El Látego*, no importa, es un hombre grande, con un alma grande también, y un corazón de hierro á toda prueba, creen poderlo hacer callar, porque no tiene sesenta mil reales, y este hombre grande, aunque pequeño en recursos pecuniarios, encuentra un medio honroso para poder seguir hablando, pese al infierno, acude á los profesores de partido, estos responden á su llamamiento, con esto aprueban su determinación; si

que hablando, y manifiesta con voz sonora, como hasta de aquí, los desafueros caciquiles cometidos contra nosotros pobres profesores de partido, que somos una clase numerosa y científica en la sociedad, que tantos beneficios reporta de esta clase instruida, científica, benemérita, que se sacrifica en su obsequio y servicio, y ella, en pago de tantos y tan grandes como recibe, la repelle, la insulta, la amenaza, y en ocasiones la hiere siempre que impunemente puede hacerlo. Esta es la historia de *El Látigo Médico* hasta hoy.

Ya vé V., señor don Leoncio, que este hombre para seguir en su propósito, se vé en la dura alternativa, ó de retirarse de la arena periodística dejando abandonado su moralizador pensamiento, ó convertirse en periódico político, así lo quieren sus enemigos, y en daño de estos ó de las clases? el tiempo, el único profeta hoy, lo dirá, responde este hombre, soy pobre, pero voy á esponer mi situación, franca, lisa y llanamente, á mis compañeros de partido les diré que necesito fondos, que no tengo, pero que si ellos me ayudan, yo no desisto; y estos contestan, valor y adelante, él repite: soy el primero, marchemos.

Examinemos el prospecto que para hacerse político nos ha presentado; dice en él: *El Látigo* no sale á la arena defendiendo este ó el otro principio político, tampoco el hoy dominante, ni el más ni el ménos, pues aunque él tenga los suyos como hombre filósofo y pensador, ha dicho, el periódico que dirijo moralmente no es mio, es de todos mis compañeros de partido colectivamente; entre estos los hay de todas las escuelas políticas que hoy se disputan la preeminencia y superioridad en bondad de principios políticos, desde el más retrógrado al más avanzado, por consiguiente, en mi humilde sentir, hubiera cometido un grande error en declararse sostenedor de un principio político determinado, por consiguiente yo comprendo, que aunque político, lo es por fuerza, como el «Médico á palos» de la escena; su política será el lema que hasta hoy ha venido defendiendo, que es moralidad y confederacion, defensa de los profesores de partido; en virtud de esto ha dicho, y dicho muy bien, el gobierno, sea el que quiera, que dé una disposicion en pró de las clases médicas, ese merecerá nuestro humilde apoyo, empero el en contra, ese recibirá nuestro desagrado y censura. Bien, muy bien, señor don Saturio.

Estoy conforme con la resolucion de *El Látigo*, porque á ello se le ha obligado, y porque necesitamos reivindicar derechos que á los profesores de partido, como llevo manifestado, se nos niegan; (mientras nos engolosinamos con la ciencia) cerca está el día en que en términos legales deberemos aunar nuestros esfuerzos, á fin de poder contar en el santuario de las leyes con abogados defensorés de las clases médicas, que dijan con claridad y sin ambages lo que somos, lo que valemos y lo que de justicia se nos debe, entonces *El Látigo* cumplirá su mision y los profesores de partido tambien; entonces acaso haya profesores que no les sea inaccesible ciertas alturas concedidas hoy á ciertos Santones profesores; entonces acaso nuestro proyecto de reglamento para el ejercicio de la Veterinaria civil, llegue á ser

sancionado á pesar del anatema que contra él fulminó aquel señor que V. y yo conocemos, y que se permitió decir: que mientras él viva no verá la luz pública ni su aprobacion; Dios le premie tanto celo por la clase.

Iba ya á concluir, amigo don Leoncio, cuando recibo LA VETERINARIA ESPAÑOLA correspondiente al 31 de marzo finado, en ella contesta V. y se vindica de las calificaciones que *El Látigo* dió al suelto que me ocupa, y sin que yo pretenda inmiscuirme en la réplica y contra réplica, diré á V. una sola cosa, por cuyo motivo he tomado la pluma, y es que la misma impresion de desagrado que produjo en don Saturio el suelto de V., la misma produjo en mi y en algunos profesores con quienes despues he hablado; que en la franqueza que á V. le caracteriza no quisiera V. inculpar al digno don Saturio Andrés, en ello estamos conformes, pero la sensible impresion que pudiera producir en la generalidad de los profesores admiradores de dicho señor, V. ni quiso producirla, ni menos creyó que la produciria; últimamente, y concluyo, para que la Veterinaria ocupe el lugar que por sus muchos estudios la corresponde, convendria, como dice don Saturio, y yo hace muchos años lo dije en el periódico que V. dirige, que se exija á los alumnos la segunda enseñanza hasta el grado de bachiller, y añadi que se suprimieran todas las escuelas de Veterinaria dejando solo la superior de Madrid, por las razones que ya sabe V. tengo aducidas, há ya cuatro años, con esto, no hoy, pero dentro de pocos años los veterinarios alcanzariamos lo que no podemos conseguir, y ya que por este camino nada sacamos, por eso acepto el lema de *El Látigo*, pues me sucede lo que al hidrópico, que siempre sueña en el agua; si alguna expresion encuentra V. en esta carta que pueda herir á V. ni á nadie, queda por nó dicha y retirada. Espero de nuestra amistad incluirá V. en el próximo número del periódico que V. tan noblemente dirige esta carta, en lo que le quedará eternamente agradecido su atento amigo y seguro servidor Q. B. S. M.

SERAPIO MARIN.

Seties 5 de abril de 1862.

Si á la carta que precede del señor don Serapio Marin no hubiera acompañado otra en que dicho señor nos participa que cesa de ser suscriptor á LA VETERINARIA ESPAÑOLA para serlo de *El Látigo* nos hubiéramos abstenido de publicarla inmediatamente, y habria nos aconsejado á su autor, en el terreno de la correspondencia privada, sobre su manera de ver y de fallar en el asunto. Empero el escrito que dejamos copiado trae todo el carácter de una acusacion formal, de una leccion pretenciosa, y se encamina nada menos que á disentir (en nombre de la conveniencia profesional) de las apreciaciones y doctrinas tan gloriosamente defendidas en el transcurso de más de nueve años, no solo por la Redaccion de EL ECO y de LA VETERINARIA ESPAÑOLA

LA, sinó (y nótele bien el señor Marin) por los hombres más distinguidos de la clase y por el mismo señor Marin. Y semejante cambio en las ideas, ¿por qué? para qué?... Porque así piensa hoy el señor Marin, y para demostrarnos la posibilidad de que profosores ilustrados, como es él, llenos de experiencia, de años y de juicio, se dejen arrastrar por la pendiente que, en años juveniles en que la ilusión alcanza su máximum de candidez, parece que nos lleva á disfrutar de un hermoso panorama, templo de delicias, de poesía y de grande prestigio social!.... La carta del señor Marin es además un reproche lanzado contra la conducta de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; y LA VETERINARIA ESPAÑOLA jamás ha dejado de publicar los ataques que se le dirigen, ni de contestarlos.

Pero veamos la cuestion sencilla, desapasionadamente.

Ningun periódico ha arrancado ni puede arrancar, en Veterinaria, tantas máscaras hipócritas de la cara de sus hombres funestos. Nueve años de continua lucha, en que sin trégua ni descanso hemos ido presentando á la reprobacion de la clase y del público los profesores indignos, los enemigos de nuestro bienestar comun: en que, auxiliados del concurso y de las luces de nuestros hermanos, no hemos perdonado medio de estudiar, de proponer y de solicitar todo lo que, hermanándose con la justicia, fuera capaz de conducirnos al engrandecimiento que todos deseamos: nueve años, en que hemos hecho los mayores esfuerzos por propagar la instruccion ofreciéndola á nuestros compofesores y á los alumnos tan pura y tan fecunda como nos ha sido posible y como antes no se habia conocido en España, no disfrazada vergonzosamente con el nombre de un autor incapaz de conceer lo mismo que escribia y se apropiaba, sinó indicando el verdadero origen de su procedencia: nueve años de contratiempos atroces, de disgustos cuya mencion repugna, sufridos por los Redactores de EL Eco y de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, solo porque tomaron á su cargo la casi inconcebible tarea de reformar tanto vicio, de destruir tanta maldad, de decir tantas verdades, de armonizar la profesion decorosamente, de estirpar el cáncer que devoraba el seno de sus hijos; solo porque en ningun tiempo de nuestra historia ha podido ni aún comprenderse tanta abnegacion, tanto desinterés, tanto heroísmo como el que ha sido necesario para sobrevivir á los fautores de la fiseidad, del ágio y del engaño: en todo ese largo espa-

cio de tiempo y con todos esos recursos y esa fuerza de voluntad puestos en juego, todavía no hemos conseguido llegar á la mitad de la carrera emprendida. Los inconvenientes que militan en oposicion de nuestra justa causa, son bien conocidos de todos los veterinarios y albéitares de buena fé: todos saben dónde está el mal, cuál es el órgano en donde tiene implantadas sus raices: no habrá un profesor sensato que ignore la gran transformacion que el padecimiento ha sufrido: antes era general, afectaba á todo el organismo de la clase, porque ni existia unidad de miras y de inteligencia entre nosotros, ni estaba segregada de la buena la parte gangrenada de nuestra profesion, ni la instruccion científica recibida era aceptable, ni se conocia; finalmente, el espantoso caos en que nos hallábamnos sumidos, ni tampoco su causa. Por eso, el tratamiento ha sido general y local á la vez; mas, como la enfermedad fué local primitivamente, como que residia de más antiguo en ciertos órganos de la economia profesional, aunque podemos congratarnos por haber dado vida á la clase y por haber patentizado la exactitud de nuestro primer diagnóstico, aun cuando hayamos logrado matar el contagio y destruir su invasor influjo en todo el organismo, no es menos cierto que la afeccion, localizada como se encuentra, es temible aún por su cronicidad y por la indudable preponderancia que sigue ejerciendo.

Ahora bien: compare el señor Marin la suma de valor que representan tantos y tan poderosos y tan acertados trabajos, con la que pueda concederse á cualquier idea advenediza, echada á volar en forma de casi proclama, por entusiasta y fascinadora que á primera vista parezca. Considere los resultados obtenidos hasta aquí por los primeros medios, y deduzca luego de qué magnitud conseguirán ser los segundos!... Mr. Rainard, decia, ocupándose del muermo y en vindicacion á lo que habia osado proferir la altanera arrogancia de cierto médico francés: «Si se sabe algo de positivo acerca del muermo, es, pues, debido á los veterinarios, de ningun modo á los médicos de la especie humana;» y á nuestra vez podemos exclamar nosotros: Si se sabe algo de positivo acerca de los males que afligen á la clase veterinaria, si se ha contenido y anulado en parte sus estragos, si algo puede esperarse del remedio aplicado ó aplicable á la dolencia, si alguien nos ha de dar dignidad sin deprimirnos, si queremos tener amigos y protectores sinceros, no salgamos del regazo con que nues-

tra comun madre nos abriga, aun cuando sea innegable la posibilidad de que haya quien nos ame y nos defienda guiado nada más que por su amor á la verdad y á la justicia.

Con lo dicho contestamos, en tesis general, al señor Marin y á dos ó tres profesores que nos han escrito, manifestando extrañeza porque no somos bastante explícitos sobre la segunda aparición de *El Látigo* y sobre la primera de otra publicación que lleva el título de *La fuerza de un pensamiento*. Creemos adornados de las más grandes virtudes á los autores de tales impresos; pero (sin deseo de ofender á su honradez) los conceptuamos incompetentes para mezclarse en asuntos de Veterinaria, y se nos figura que han de ser ineficaces sus tentativas y halagüeños pronósticos.

Haciéndonos ahora cargo de algunas particularidades secundarias enunciadas en la carta del señor Marin, habremos de explicarnos con la brevedad posible.

1.º No hemos sido profesores de partido, ni quiera Dios que lo seamos; pero es muy probable que conozcamos más de cerca y más exactamente que el señor Marin la situación del veterinario que pasa su vida ejerciendo la ciencia. Hay en esto de todo: bueno, mediano, malo, cuanto se apetezca buscar; y la causa de lo malo, unas veces reside en los caciques, en el embrutecimiento de las poblaciones, otras en la educación, trato y tacto social del profesor, y otras, que son las más, en que para cada partido vacante hay, por lo menos, algunas docenas de profesores que aspiran á él. Los veterinarios del ejército y otros cien y cien establecidos en los pueblos podrán responder al señor Marin acerca de si hemos estudiado bien ó mal este fenómeno de la vida profesional. Y escusado es apuntar como germen de desgracias para los profesores el decidirse estos á pertenecer á tal ó cual bando político.—Este último escollo es el que nosotros queremos apartar de nuestra clase, cuando rechazamos el pensamiento de un periódico médico-político: porque abrigamos la convicción de que no se puede entrar en el terreno de la política sin haber de colocarse, tarde ó pronto, al lado de uno ú otro partido. El tiempo nos dirá si estábamos equívocos; y ¡ojalá que nuestros compañeros no desoigan el saludable y previsor consejo que les damos!

2.º No nos toca hacer investigaciones sobre la vida que, como profesor y como hombre, haya llevado el digno Director de *El Látigo*. Le supo-

nemos muy honrado y lleno de virtud, de ciencia y de buena fé en sus propósitos. Mas esto no impedirá que fuera erra lo en el sendero que abraza.

3.º Ahora: con respecto á la necesidad que haya tenido de convertir en política su publicación, diciéndose que no le dejan escribir; sin que pretendamos nosotros desvirtuar las aseveraciones de tan digno profesor, nos será permitido que manifestemos cierta extrañeza al comparar con lo que sucede á LA VETERINARIA ESPAÑOLA, á *El Eco de la Ganadería* y á otros periódicos de intereses materiales ó de profesion, en los cuales se puede registrar discusiones de todo género y de toda forma, hasta políticas. Por cuya razon, debemos afirmar que para nosotros, ni han existido ni existen las restricciones de tan enorme peso, que ha puesto á *El Látigo*, segun parece, la Autoridad fiscal.

4.º Aunque don Serapio Marin no lo vea así, nosotros encontramos una contradicción palmaria entre suponer que estamos *ahogados de ciencia* y pedir el grado de Bachiller en Artes como condicion de ingreso en nuestras escuelas. Mas, precindiendo de ello, es menester que el señor Marin convenga en que nunca, ni en nadie, existe la plétora científica; y en que la sociedad tiene la obligación de recompensar, y un incontestable derecho á que se la sirva bien. Sin esto no hay justicia; y el que no pide lo justo no tiene derecho á que se le otorgue cosa alguna, si no es por via de caridad. Los partidarios de la ilustracion clamamos con justicia, pedimos lo que se nos debe, y se conseguirá.

L. F. GALLEGOS.

VARIETADES.

Venenos y contravenenos.

(Conclusion.)

Barita y sales de barita solubles.—Contravenenos: sulfato de sosa, de potasa ó de magnesia. Son buenas todas las aguas de pozo ó de manantial que no sirvan para cocer las legumbres ni para lavar.

Alcalis vegetales.—Contravenenos:—Cocimiento de nuez de agallas diluido en agua.

Cocimiento de quina.

Sales de arsenico.—Contravenenos:—Magnesia diluida en agua.

Una taza de café de 10 en 10 minutos.

Tritóxido de hierro hidratado.

Agua de cal.

Sales de zinc.—Contravenenos:

Leche.

Cocimiento de nuez de agallas.

Idem de quina.

Aguas minerales sulfurosas.

Sales de plomo, como albayalde, litargirio, extracto de saturno, etc.—**Contravenenos:**

Limonada sulfúrica.
Sulfatos de sosa ó de potasa.
Agua de Sedlitz, ó de Epsom, ó de Egra.
Agua albuminosa (huevos batidos en agua).

Leche.
Agua de pozo que no sea potable y no cueza legumbres.

Sales de cobre, cardenillo, etc.—**Contravenenos:**
Agua albuminosa.

Gluten mezclado con jabon negro.
Leche.
Cocimiento de nuez de agallas.

Sales de mercurio, sublimado corrosivo.—**Contravenenos:**

Agua albuminosa.
Leche.
Gluten y jabon negro.

Cocimiento de nuez de agallas ó de quina.
Sales de plata.—Piedra infernal, etc.—**Contravenenos:**

Agua muy salada.
Cloro liquido, *cloruros alcalinos*, *agua de Savelle*.

Contraveneno.
Agua albuminosa.

Venenos narcóticos.—Opio, sales de morfina, etc., belladonna, belladona, estronjiana, etc.

A todo trance no dejar dormir al enfermo. Hacerle beber tres ó cuatro tazas de café, dándole despues una cada cinco minutos hasta que cese el narcótico.

Hongos venenosos.—**Contraveneno:**
Se toman ocho gramos de acido sulfúrico por 125 de agua comun ó flor de azahar.

Se toma á cucharadas de cinco en cinco minutos.
Despues que se haya hecho vomitar, si aun es ocasion oportuna, y se haya purgado el enfermo, se le da:

Agua acidulada con vinagre ó zumo de limon.

Veneno de las almejas ó de pescados, ó *manjares que hayan experimentado un principio de descomposicion*.—

Contravenenos:
Algunas gotas de éter.

Una ligera limonada despues de haber hecho vomitar y haber purgado al enfermo.

Cantáridas.—**Contraveneno:**
Aicánfor.

Mordeduras de animales venenosos ó rabiosos.

Se aplica sobre la herida amoniaco liquido inmediatamente.

Esta sustancia paraliza la absorcion del veneno cauterizando los tejidos. Si se aplica pronto la curacion es segura. »

ACTOS OFICIALES.

Accediendo á los deseos de muchos profesores, reproducimos á continuacion la Real orden y Reglamento vigentes sobre Inspecciones de carnes en las provincias, por haberse agotado hace tiempo todos los ejemplares del periodico en que publicamos por primera vez las mencionadas disposiciones.

Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion y comunicada á los señores Gobernadores de provincia en 25 de febrero último, sobre el establecimiento de Inspecciones de carnes.

«El Consejo de Sanidad del reino ha consultado á este Ministerio, en 4 del actual lo siguiente:—En sesion de ayer aprobó este Consejo el dictamen de su seccion primera que á continuacion se inserta:—Visto el expediente relativo al proyecto elevado al Gobierno por

el Gobernador civil de Gerona, para la inspeccion de las carnes en la propia provincia, remitido al Consejo por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad y para que su informe: Vistas las bases generales del reglamento para la mencionada inspeccion: Considerando lo muy útil que para la salubridad es el reconocer en vida y despues de muertos los animales destinados al abastecimiento público, á fin de evitar males en muchos casos de desastrosa trascendencia: Considerando la necesidad de que los Inspectores de carnes tengan bases á que atenerse, y de que al propio tiempo pueda exigirseles la responsabilidad cuando no se acomodan á ellas: Considerando que lo propuesto en estas es lo que generalmente se practica en las casas-mataderos, habiendo servido de norma la de esta Corte; La seccion opina puede el Consejo consultar al Gobierno la aprobacion del reglamento, y aun indicar, si asi lo estimase, que en todas las provincias y cabezas de partido conviene que haya uno igual por el que se rijan los inspectores de carnes, con la intervencion directa de las municipalidades.—Y habiéndose dignado S. M. resolver de acuerdo con el preinserto dictamen, lo comunico á V. S. de Real orden, acompañando el reglamento que se cita, para los efectos correspondientes.»

REGLAMENTO

PARA LA INSPECCION DE CARNES EN LAS PROVINCIAS.

Artículo 1.º Todas las reses destinadas al público consumo deberán sacrificarse en un punto determinado y señalado por la autoridad local, llamado matadero.

Art. 2.º Habrá en todos los mataderos un Inspector de carnes, nombrado de entre los profesores de veterinaria, eligiendo de los de mas categoria, y un delegado del Ayuntamiento.

Art. 3.º No podrá sacrificarse res alguna sin que sea antes reconocida por el Inspector de carnes.

Art. 4.º Todas las reses destinadas al consumo público deben entrar por su pié en la casa-matadero, á no ser que accidente fortuito las hubiese imposibilitado de poder andar (parálisis, vulgo feridura, una fractura ó otra causa semejante); cuya circunstancia se probará debidamente, declarándose por el Inspector si es ó no admisible, sin cuyo requisito no podrá sacrificarse en el establecimiento.

Art. 5.º Despues de muertas las reses, y examinadas por el Inspector las carnes, serán señaladas con una marca de fuego en las cuatro estremidades.

Art. 6.º A fin de evitar fraudes en las clases de carnes, las reses lanares se marcarán de diferente modo, las lechales y borregas de las ovejas, y lo mismo se practicará en las reses cabrias; y entre tanto en el matadero no se permitirá cortar las cabezas de las reses menores, hembras que pasen de un año de edad, vulgo primales.

Art. 7.º Cuando se mate un buey, los roberos ó tratantes en menudos deberán conservar la vejiga de la orina y el pene para ser examinados por el Inspector.

Art. 8.º Muertas las reses, y cuando estén puestas al oro, practicará segundo reconocimiento para cerciorarse mejor, por el estado de las visceras, de la sanidad de las mismas, dando parte al Señor Concejal de turno de las que conceptúe nocivas á la salud, para que desde luego ordene sean separadas de las sanas y se proceda á su inutilizacion.

Art. 9.º El inspector dispondrá se haga la limpia de los higados, de los pulmones y demas partes de las reses lanares y vacunas; pero las demas operaciones, como la extraccion de los testiculos de las reses castradas, vulgo *turmas*, *cerillas*, *tetas* y *madrigueras*, pertenece al matador el hacerlas.

Art. 10.º Separará unicamente de los higados lo que esté maleado, y de los pulmones, vulgo *perdius*, al parte que esté alterada, debiendo proceder con toda

legalidad y sin fraude de ninguna clase, para evitar de este modo las reclamaciones y graves perjuicios que podrían seguirse al abastecedor ó cortante.

Art. 11. Anualmente presentará al Excmo. Ayuntamiento una relación de todas las reses que haya ordenado inutilizar, por nocivas a la salud, con expresión de la clase á que cada una perteneciera, igualmente de sus enfermedades.

Art. 12. Hará guardar orden y compostura mientras estén en el matadero a todos los que intervengan en él, no permitiendo juegos, apuestas, blasfemias, disputas, ni insultos, aunque sea con el pretexto de chanza, ni tampoco que se maltrate ni insulte á persona alguna de las que concurren á él.

Art. 13. Dará parte al señor concejal de turno de cualquiera foco de infección que notare en el establecimiento; como igualmente dará parte en el caso de que alguno de los que intervienen en el matadero se opusiera al cumplimiento del presente reglamento.

Art. 14. La limpieza del establecimiento estará encargada á los cortantes, que la harán por turno y orden de lista. Los bancos serán limpiados cada uno por su dueño respectivo.

Art. 15. El encierro ó tria de las reses se verificará con sosiego, principalmente por lo que toca á los mayores.

Art. 16. No se permitirá, bajo ningún pretexto, la entrada en la casa-matadero de ninguna res muerta.

Art. 17. Tampoco se permitirá la entrada de ninguna res con heridas recientes causadas por perros, lobos ó otros animales carnívoros.

Art. 18. No se permitirá que se toreen ó capoteen las reses destinadas a la matanza, ni tampoco se consentirá que se les echen perros, ni se las martirice antes de la muerte, procurándose por el contrario que sean muertas en completo reposo y con los instrumentos destinados al efecto. Cualquiera a quien se encuentre martirizándolas, será despedido del establecimiento.

Art. 19. Ningún abastecedor ni tratante en menudos podrá sacar fuera del establecimiento hígado ni pulmón, vulgo *perdius*, ni parte de ellos, hasta después de examinados por el inspector ó revisor.

Art. 20. A fin de evitar los perjuicios que podrán seguirse á la salud pública, no se permitirá introducir en las degolladuras de las reses brazos ó piernas de persona alguna aun cuando le solicite, pudiéndose servir de la sangre y bañarse en ella por medio de vasijas preparadas al efecto.

Art. 21. Queda prohibida la entrada de perros con bozal ó sin él en la casa-matadero.

Art. 22. Concluida la matanza se recogerán por sus dueños todos los carretones, bancos, cuerdas y demás efectos, debiendo tenerlos limpios constantemente, y conservados á sus espensas.

Art. 23. Luego de verificada la matanza, limpiados los enseres y cuadra, marcada la carne, se cerrará el establecimiento, no permitiendo abrirse hasta el día siguiente, á no ser para trasportar la carne al lugar del peso, á la hora señalada por el revisor.

Art. 24. El inspector ó revisor que faltare al cumplimiento de su obligación, ó que cometiese algún fraude ó amaño con los tratantes, por la primera vez será reprendido y por la segunda será suspenso ó privado del empleo, según la naturaleza ó gravedad de la falta.

Art. 25. Los matadores y demás dependientes del

establecimiento que faltaren al respeto á los empleados de la municipalidad, se presentaren embriagados, promoviesen alborotos, ó á quienes se sorprendiere en algún fraude ó robo, serán despedidos en el acto del establecimiento, dando parte de lo ocurrido al señor concejal de turno.

Art. 26. Quedan responsables de la exacta observancia y cumplimiento de este reglamento, en la parte que á cada uno atañe, el inspector, el revisor, el encargado de la limpieza y demás que intervengan en la casa-matadero.

Art. 27. Cualquiera de los que intervengan en la casa-matadero, que infrinja alguno de los artículos del presente reglamento, incurrirá en la multa de 100 reales, según la gravedad del caso.

Art. 28. Los inspectores de carnes tendrán á su cargo un registro, donde anotarán, bajo su más estrecha responsabilidad, el número de reses que se sacrifican en sus respectivos mataderos, clasificándolas: primero, en reses lanáres, cabrias y vacunas. Las primeras en lechates, borregas, carneros y ovejas. Las segundas, en lechales, en cabras ó machos cabrios. Y las terceras, en terneras, novillos, toros, bueyes ó vacas.

La relación de que trata el art. 11 del reglamento deberá dirigirse igualmente al subdelegado del correspondiente partido, y éste una relación general de su partido al subdelegado de la capital.

Los inspectores de carnes están encargados particularmente del riguroso cumplimiento de las medidas de policía sanitaria generales, y de las últimamente publicadas por ese gobierno, dirigiendo sus reclamaciones ó denuncias motivadas al subdelegado de su partido, para que éste pueda elevarlas y apoyarlas, si es necesario, ante el gobernador de la provincia.

Los inspectores de carnes deberán evacuar cuantos informes tenga el gobernador de la provincia á bien pedirles en el ramo de carnes, y para el mejor servicio público.—Madrid 24 de febrero de 1839.—Aprobado por S. M.—Posada Herrera.

ANUNCIOS.

Genitología veterinaria, ó nociones histórico-fisiológicas sobre la propagación de los animales; por el profesor don Juan José Blazquez Navarro.—Precio: 46 rs. en Madrid ó en Provincias.

Ensayo clínico, por don Juan Tellez Vicen.—Precio 12 rs. en Madrid ó en Provincias.

Guía del Veterinario Inspector de carnes y pescados, por don Juan Moreño y Olalla.—Precio: 40 rs. en Madrid ó en provincias.

Estas obras se venden en la Redacción de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGU.

MADRID: IMPRENTA DE J. VIÑAS, PIZARRO, 3.

Suplicamos á los señores suscritores que experimenten alguna falta en el recibo de las publicaciones, que tengan la bondad de recímar antes de trascurrido un mes desde la fecha en que salgan á luz; pues de otro modo, no respondemos de poder servirles.— Toda suscripción cuyo importe no sea satisfecho á más tardar dentro del primer mes de la fecha en que se haga ó á que corresponda, proceda de donde quiera, dejará de ser servida.—Una vez suspendido el envío de alguna publicación á un suscriptor, por falta de pagos, si aun trascurrido otro mes sin que la reclamación se verifique, probablemente será imposible servir entregas, ó números atrasados, por que arreglamos las tiradas al total de suscritores que en cada mes resulten.